

INFORMES Y PROYECTOS S.A.
General Díaz Porlier 49
28001 MADRID

Madrid, 28 de noviembre de 2003

Dando cumplimiento a las obligaciones de información sobre

HECHOS RELEVANTES

se da comunicación de que se ha acordado convocar Junta General de Accionistas para el 15 diciembre 2003, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día a la misma hora en segunda, en el Hotel Príncipe de Vergara (Madrid, Príncipe de Vergara, 92) a fin de decidir sobre propuesta de ampliación de capital en cuantía de 1.500.000 €, íntegramente contra reservas disponibles, asignándose pues gratuitamente una acción nueva por cada tres antiguas.

Asimismo decidirá la Junta sobre modificación de la denominación social, para que pase a ser Inypsa Informes y Proyectos SA, y sobre elevación del límite de la delegación al Consejo para aumentar el capital, hasta la mitad del resultante de la ampliación del párrafo anterior.

Se acompaña texto íntegro de la convocatoria, informes del Consejo de Administración sobre las dos modificaciones estatutarias (capital y denominación) y sobre la delegación para aumentar capital social pudiendo suprimirse el derecho de suscripción preferente, balance que sirve de base a la operación de ampliación de capital contra reservas y verificación del mismo por los Auditores de cuentas de la Sociedad.

Atentamente,

Javier González Puyuelo
Consejero Delegado

INFORMES Y PROYECTOS SA (INYPSA)

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta General, a celebrar en primera convocatoria el día 15 diciembre 2003, a las 12:30 horas, en el Hotel Príncipe de Vergara (Salón Pedralbes), en Madrid, Príncipe de Vergara 92, y el día 16 diciembre 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación de balance de la Sociedad, previamente verificado por los Auditores de Cuentas, referido a 31 de agosto de 2.003, a los efectos de que sirva de base al aumento de capital a que se refiere el siguiente punto del orden del día.
2. Aumento del capital social en cuantía de 1.500.000 €, esto es dejándolo fijado en 6.000.000 €, mediante la emisión de 1.500.000 nuevas acciones, a asignar gratuitamente a los anteriores accionistas a razón de una nueva por cada tres antiguas, con cargo a reservas de libre disposición. Correlativa modificación estatutaria.
3. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta, así como para su ejecución, formalización y subsanación en su caso.
4. Solicitud de admisión de las nuevas acciones emitidas a cotización en las Bolsas de Valores. Delegación al Consejo de Administración para su tramitación.
5. Aplicación de reservas disponibles a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.
6. Modificación de la denominación social. Correlativa modificación estatutaria.
7. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que en una o varias veces acuerde aumentar el capital social en el plazo y límite legales, fijando en su caso la prima y con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente si concurren las circunstancias exigidas por la ley, pudiendo dar nueva redacción al

precepto estatutario sobre el capital y solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de los nuevos títulos emitidos.

8. Fijación del número de miembros del Consejo. Cese, ratificación o nombramiento de Consejeros.
9. Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, el informe de los Auditores de Cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias previstas y los informes del Consejo de Administración sobre las mismas y sobre la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en aumentos de capital acordados por delegación por los Administradores.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de un mínimo de 300 acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear", con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 300 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, debiendo emitir la representación con carácter especial para esta Junta y por escrito, salvo los supuestos previstos en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 25 de noviembre de 2003.

El Presidente del Consejo de Administración,

Fdo.: Ladislao de Arriba Alvarez.

INFORMES Y PROYECTOS S

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA
DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA RELATIVA AL CAPITAL SOCIAL
(ART. 6)**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACORDÓ POR UNANIMIDAD EL 25
NOVIEMBRE DE 2003 APROBAR EL SIGUIENTE INFORME JUSTIFICATIVO
LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA RELATIVA AL CAPIT.
SOCIAL (ART. 6):**

Dando cumplimiento al art. 144.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda aprobar la siguiente propuesta de modificación estatutaria e informe justificativo de la misma:

La capitalización de reservas que ya figuran en el patrimonio social, que aquí se propone e cuantía de 1.500.000 €, mediante proceder a una ampliación de capital liberada, emitiend 1.500.000 nuevas acciones de 1 € cada una, que serán asignadas gratuitamente a lo accionistas, o a quienes hayan adquirido a los mismos el derecho de asignación gratuita, a razón de una acción nueva por cada tres antiguas, derecho que podrá ejercerse en el plazo de quince días, consigue el doble objetivo de retribuir al accionista, manteniendo inalterables los fondos propios de la Compañía, y de aumentar el número de acciones en circulación que luego de la ampliación quedará en 6.000.000 de títulos, lo que significa que, sumand las acciones emitidas en la anterior ampliación de capital admitidas a cotización en junio 2003, en espacio de breves meses se habrá multiplicado por dos el número de acciones en circulación, lo que se espera contribuya a dotar de liquidez a las acciones y, en definitiva, al crecimiento de valor para los accionistas.

Por consiguiente, se propone la modificación del art. 6 de los estatutos, para atribuirle la siguiente redacción:

Artículo 6.- El capital social es de 6.000.000 € (seis millones de euros) estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido en 6.000.000 de acciones ordinarias, de una sola clase y serie, de 1 € de valor nominal cada una de ellas.

INFORMES Y PROYECTOS

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA
DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA RELATIVA A LA DENOMINACIÓN SOCIAL
(ART. 1)**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 SEPTIEMBRE DE 2003, POR UNANIMIDAD, ACORDÓ APROBAR SIGUIENTE INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA RELATIVA A LA DENOMINACIÓN SOCIAL (ART. 1):

Dando cumplimiento al art. 144.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda por unanimidad de los reunidos aprobar la siguiente propuesta de modificación estatutaria informe justificativo de la misma:

El Consejo de Administración propone a la Junta de Accionistas la modificación de los estatutos en lo relativo a la denominación social.

La fuerte implantación en el mercado del nombre "Inypsa", por el que la Compañía es conocida de forma generalizada, justifica la conveniencia de llevarlo a la denominación social, evitando la dicotomía entre el nombre generalmente empleado y el recogido en los estatutos.

Se propone, pues, modificar la denominación social, atribuyendo el siguiente texto al art. 1 de los estatutos:

Artículo 1.- La Sociedad se denomina INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.

INFORMES Y PROYECTOS

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA
DE DELEGACIÓN EN EL CONSEJO PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL
CON FACULTAD DE SUPRESIÓN DEL DERECHO DE PREFERENTE SUSCRIPCIÓN**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACORDÓ POR UNANIMIDAD EL 10 DE NOVIEMBRE 2003 APROBAR EL SIGUIENTE INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE SUPRIMIR EL DERECHO DE PREFERENTE SUSCRIPCIÓN EN EL EJERCICIO POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DELEGADA DE MODIFICAR EL CAPITAL SOCIAL.

La Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en vigor desde 24 noviembre 2002, ha modificado las reglas sobre la delegación por la Junta de Accionistas en favor de los Administradores de la facultad de aumentar el capital, en el caso de Sociedades cotizadas, disponiendo que, cuando queden también facultados para suprimir el derecho de suscripción preferente, ese acuerdo deberá adoptarse por los accionistas previo informe de Consejo justificativo de la propuesta.

El presente acuerdo se dirige a cumplir esa exigencia. El Consejo propone a los accionistas que deje atribuida la facultad de suprimir ese derecho si las circunstancias que concurrieran en un supuesto concreto lo hicieran recomendable. El largo plazo de cinco años por el que cabe hacer uso de la delegación para aumentar el capital hace posible que esos aumentos tengan lugar en situaciones y bajo conveniencias muy distintas, que pueden incluir la de que no se reconozca ese derecho preferente, en aras a una mayor protección de los intereses de la Compañía, por los que el Consejo ha de velar. La omisión de esa facultad, en cambio podría impedir la adopción de acuerdos con la prontitud exigida por esos intereses.